

AVISO No 564

08 de noviembre 2022

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CENTRO COMERCIAL CALIMA** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar RES –PQRDS 4595 del 27 de octubre de 2022

Persona a notificar: **CENTRO COMERCIAL CALIMA**

Dirección de notificación usuario **AVENIDA CENTENARIO #3-180 OFICINA ADMINISTRACIÓN**

Funcionario que expidió el acto **MARIA FERNANDA GOMEZ SAMACÁ**

Cargo: **CONTRATISTA**

Atentamente,



MARIA FERNANDA GOMEZ SAMACÁ

Contratista – Cobro Coactivo
Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 08 de noviembre 2022

Señor (a):

CENTRO COMERCIAL CALIMA

Dirección de notificación: **AVENIDA CENTENARIO #3-180 OFICINA ADMINISTRACIÓN**

Teléfono: **3117668652**

Matricula No. **146529 - 147204**

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 564 RES –PQRDS 4595 del 27 de octubre de 2022

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por Aviso 564 RES –PQRDS 4595 del 27 de octubre de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA INTERNA 146529-147204”

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



MARIA FERNANDA GOMEZ SAMACÁ

Contratista – Cobro Coactivo

Dirección Comercial EPA ESP

**RESOLUCION PQRDS 4595
RADICADO 2022PQR223081 DEL 06-10-2022
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN
MATRICULAS 146529-147204**

La Contratista de la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos, de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que los señores **CENTRO COMERCIAL CALIMA** en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, y de conformidad a lo manifestado por usted en su escrito respecto a la prestación del servicio en el predio ubicado en **CR 6 3 180 CC CALIMA LC 2-28** identificado con **Matriculas No. 146529-147204**
2. Que verificado en el sistema el historial del predio en **CR 6 3 180 CC CALIMA LC 2-28**, identificado con **Matricula No. 46529**, se observa que a la fecha dicho inmueble se encuentra a PAZ Y SALVO en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Producto	Servicio		Cuentas con saldo	Saldo pendiente
	Código	Descripción		
14652999	99	COBRO DE OTROS SERVI...	0	\$0
1465291	1	ACUEDUCTO	0	\$0
1465292	2	ALCANTARILLADO	0	\$0
1465297	7	ASEO	0	\$0

3. Que verificado en el sistema el historial del predio en **AV. CENTENARIO C.C COMERCIAL CALIMA LC 2 -28** identificado con **Matricula No. 147204** se observa que a la fecha dicho inmueble presenta un saldo en mora por valor de **QUINIENTOS VEINTI SEIS MIL CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CT (\$526.170,00)** en (6) cuentas de acueducto, (5) cuentas alcantarillado y (5) cuentas de aseo.

Producto	Servicio		Cuentas con saldo	Saldo pendiente
	Código	Descripción		
14720499	99	COBRO DE OTROS SERVI...	0	\$0
1472041	1	ACUEDUCTO	6	\$296.977
1472042	2	ALCANTARILLADO	5	\$50.229
1472047	7	ASEO	5	\$178.964






- Que según lo establecido en el **Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994(...)** *En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...).*
- Que de acuerdo a su petición donde solicita aclarar el cobro persuasivo que llego al predio ubicado en **AV. CENTENARIO C.C COMERCIAL CALIMA LC 2 -28** identificado con **Matricula No. 14720**, revisando en el sistema se observa que dicha Matricula se encuentra inactiva para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Estrato	Estado Técnico		Estado Financiero		Tipo servicio
	Descripción ▲ ▼	Código	Descripción	Código	
COMERCIAL	1	CON SERVICIO	1	PAZ Y SALVO	DOMICILIARIO
COMERCIAL	55	SUSCRIPTOR INACTIVO	2	MORA	DOMICILIARIO
COMERCIAL	55	SUSCRIPTOR INACTIVO	2	MORA	DOMICILIARIO
TIPO 1	55	SUSCRIPTOR INACTIVO	2	MORA	DOMICILIARIO

- Que se le informa a los señores, **CENTRO COMERCIAL CALIMA**, la inactivacion del servicio se realizo el dia 26 de febrero de 2022 como se observa en la siguiente imagen **Matícula 147204**.

Fecha Ejecucion	2020-02-26 02:47:23	Programa	WFLEGA
Fecha Legalizacion	2020-02-26 02:47:35	Observación	SE INACTIVA MATRICULA POR ESTAR CREADA 2 VECES.. LA MATRICULA CON LA CUAL SE SEGUIRÁ FACTURANDO SERA LA 146259, SE ENVIÓ VISITA DE VERIFICACIÓN PARA CORROBORAR LA INFORMACIÓN
Código Estado Orden Actividad	3	Código Técnico	173
Descripción	LEGALIZADA	Nombre	TECNICO PARA TODOS LOS TRABAJOS
Usuario	PABLOS	Cedula	1

- Que los valores en mora adeudados en la **Matricula 147204** corresponden a los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2019 y enero, febrero 2020 cómo se observa en la siguiente imagen.

Visualizar factura	Código Cuenta	Periodo	Periodo Año	Periodo Mes	Fecha Creación	Fecha Vencimiento	Valor Facturado	Valor Total	Valor Abonado	Saldo de Factura	Código
	49538268	4342	2020	2	2020-02-07 06:00:23	2020-02-19 12:00:00	\$8.661	\$8.661	\$0	\$8.661	3
	49209816	4323	2020	1	2020-01-10 08:21:27	2020-01-20 12:00:00	\$37.646	\$37.646	\$0	\$37.646	3
	48882649	4304	2019	12	2019-12-06 03:26:49	2019-12-16 12:00:00	\$7.897	\$7.897	\$0	\$7.897	3
	48550703	4285	2019	11	2019-11-08 05:07:02	2019-11-20 12:00:00	\$15.392	\$7.759	\$0	\$7.759	3
	48224358	4266	2019	10	2019-10-09 02:26:56	2019-10-18 12:00:00	\$7.633	\$7.633	\$0	\$7.633	3
Ver Factura	48103217	4247	2019	9	2019-09-25 12:00:00	2019-09-16 12:00:00	\$227.381	\$227.381	\$0	\$227.381	3

8. Que se les informa a los peticionarios, **CENTRO COMERCIAL CALIMA**, que no se encuentra procedente reliquidar las cuentas en mora mencionadas anteriormente ya que antes de realizar la **INACTIVACIÓN** del servicio el predio se encontraba con los saldos pendientes.
9. Que se informará a los peticionarios, **CENTRO COMERCIAL CALIMA** que el descuento de intereses moratorios procede por el pago de contado del total de la obligación, para ello deberá acercarse a las Oficinas de la Dirección Comercial de la Entidad, ubicadas en la Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3, en un horario de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 2: 00p.m a 5:00 p.m. para que adelante el trámite correspondiente. **Matrícula 147204.**
10. Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 130 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001, el propietario o poseedor del inmueble, el suscriptor y los usuarios son solidarios en sus obligaciones y derechos en el contrato de servicios públicos. **Matrícula 147204.**
11. Que la Ley 142 de 1.994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Por lo anteriormente dicho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: informa a los peticionarios, **CENTRO COMERCIAL CALIMA**, Que verificado en el sistema el historial del predio en **AV. CENTENARIO C.C COMERCIAL CALIMA LC 2 -28** identificado con **Matricula No. 147204** se observa que a la fecha dicho inmueble presenta un saldo en mora por valor de **QUINIENTOS VEINTI SEIS MIL CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CT (\$526.170,00)** en (6) cuentas de acueducto, (5) cuentas alcantarillado y (5) cuentas de aseo.

ARTICULO SEGUNDO: Que se le informa a los señores, **CENTRO COMERCIAL CALIMA**, la inactivacion del servicio se realizo el dia 26 de febrero de 2022 como se observa en la siguiente imagen **Matricula 147204.**

ARTICULO TERCERO: Que los valores en mora adeudados en la **Matricula 147204** corresponden a los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2019 y enero, febrero 2020 cómo se observa en la siguiente imagen.

ARTICULO CUARTO: Que se informará a los peticionarios, **CENTRO COMERCIAL CALIMA** que el descuento de intereses moratorios procede por el pago de contado del total de la obligación, para ello deberá acercarse a las Oficinas de la Dirección Comercial de la Entidad, ubicadas en la Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3, en un horario de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 2: 00p.m a 5:00 p.m. para que adelante el trámite correspondiente. **Matricula 147204.**

ARTICULO QUINTO: Notificar a los peticionarios, señores **CENTRO COMERCIAL CALIMA**, de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de Dos Mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA FERNANDA GOMEZ SAMACÁ
Contratista- Cobro Coactivo
Dirección Comercial EPA ESP